

seiscientos y cinco años de los D<sup>os</sup> S<sup>cs</sup> de España. Varios de ellos y otros  
dada el día de los 22. Correo el dicho mayor por su hijo de villa  
y el de Villalón. D<sup>o</sup> Juan Lozano teniente de alcalde mayor de Pedro  
chico de Guzman y D<sup>o</sup> Diego marín Galán de la villa de Pedernales  
de Moya concejo de D<sup>o</sup> Diego Salinas teniente de Juan García pro-  
ctor de Fernando Alvarez Obispo que lo son annualmente y de  
Antonio de ueno Aguirre mayor concejo de Moya y de Juan de  
esta cofradía villa criada junta en su Ayuntamiento como a  
corumburan para efecto de nombrar Depoñitario de las panes  
en el portico general de este y Diputado llavero con asse-  
so al Capitulo de Moya de la Obisporia de Punta de Moya  
del año pasado de mil ochocientos ochenta y tres y lla-  
me comunicada por el 6<sup>o</sup> de Mayo del campo de Villalón para  
Atorrear en adelante regimen y gobierno de dicho P<sup>o</sup> con  
en lo subdito con faltar a la puntual observancia de la  
Real pragmática de portico y de mas años a cada uno del con-  
sejo q<sup>e</sup> hablan en su razon lo practican en la forma q<sup>e</sup>  
determina sus Reales de una conformidad nombraron p<sup>o</sup> de  
portico de dos panes por tiempo de un año que adeo-  
mar principio en su presencia y cumplida obediencia del que  
vendera de mil ochocientos ochenta y seis a D<sup>o</sup> Juan Garcia  
Moya con la obligac<sup>o</sup> de sus panes hasta en cantidad de  
seiscientos Ducados - - - -

Afirmamos de el Real con firmidad sus Reales nombraron por  
D<sup>o</sup> Juan Lozano de las panes de dicho portico a D<sup>o</sup> Pedro  
chico de Guzman por el 6<sup>o</sup> de Mayo de los 22. firmaron los 9<sup>os</sup> Juan de  
Moya por su

Yo el Sr. Juan Lozano

Yo Juan Lozano

Yo D<sup>o</sup> Pedro chico

Yo D<sup>o</sup> Pedro chico

Yo D<sup>o</sup> Juan Lozano

Yo Juan de Albar

Yo D<sup>o</sup> Pedro chico

Yo D<sup>o</sup> Juan de Albar

Yo D<sup>o</sup> Pedro chico

Yo Juan de Albar